410

de agosto como paresio por sertificasion de fines
dias contador con la qual y este libramiento
tomando la razon del fines dias contador
y carta de pago del dicho arsenal mandaron
se le resiban y pasen en quenta los dichos seis
mil y dusientos y sinquenta maravedis sin otro
recado alguno

Libramiento
Ministriles

Mandaron dar su libramiento en forma
para que pedro de flores mayordomo de
propios de los maravedis de su cargo de ynpre
que a gregorio samora juan sebrian juse pe
rodriguez y las samora ministriles o aquien
supo de ubilre beinte y quatro mil nuebe
sientos y treinta y tres maravedis que se les
manda librar por intersio del salario que
esta ciudad les da de tales ministriles que
el dicho tersio se cumplio a nuebe dias de este
mes de agosto como paresio por sertificasion
de fines dias contador con la qual y este libra
miento tomando la razon del el dicho fines
dias y carta de pago de los dichos ministriles
mandaron se le resiban y pasen en quenta los
dichos beinte y quatro mil y nuebe sientos y treinta
y tres maravedis sin otro recado alguno

Alguaciles

Mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo de propios de esta ciudad
de los mrs que dello tiene en su poder paguen
a las guardas de la costa y a las de la campana de esta ciudad quinze mill